

## EL ESTADO SELECCIONA

### SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

#### Convocatoria ABIERTA y EXTRAORDINARIA

Presentarse todas las personas, sea que procedan del ámbito público o privado, que reúnan los requisitos mínimos exigidos para cubrir el cargo.

<b>Identificación del puesto: Abogado Especializado en Asuntos Contables</b>	
Cantidad de Cargos: UNO (1)	Número de Registro Central de Empleo Público: 2014-004831-CONICE-P-SI-X-B
Nivel: B	Cargo: Simple
Agrupamiento: Profesional	Tramo: General
Remuneración Bruta *: \$15.914,13.-, más Suplemento por Agrupamiento Profesional del 35% de la asignación básica.	Dependencia Jerárquica: Presidencia - Gerencia de Administración
* Vigente a partir del 01/08/2015	
Lugar de trabajo: Godoy Cruz N° 2290 – CABA – CP 1425	Horario de trabajo: 40 horas semanales
<b>Objetivo del puesto</b>	
Contribuir en la aplicación de técnicas, procedimientos y gestión jurídico administrativas.	
<b>Principales actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Interpretar textos legales, jurisprudenciales y doctrinales para dar fundamento jurídico a las decisiones del área.</li><li>2. Intervenir en el control de los expedientes y/o actuaciones administrativas.</li><li>3. Elaborar informes jurídicos para dar respuesta a los tribunales en virtud de oficios y toda medida judicial que ingresa al área.</li><li>4. Intervenir y asesorar en la formulación y redacción de actos administrativos vinculados a las competencias del área.</li><li>5. Mantener actualizada la normativa vigente relacionada con la Ley de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su reglamentación.</li></ol>	
<b>Responsabilidad del Puesto:</b>	
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.	
<b>Atributos Personales para desempeñarse en el puesto</b>	
<b>Requisitos excluyentes:</b>	

- a. Edad de ingreso: dieciocho (18) años.
- b. Edad límite de ingreso: "Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5º, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164".
- c. Nacionalidad: "Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 4 de la Ley N° 25.164)".
- d. Estudios: Título atinente de nivel universitario de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la carrera de Abogacía.
- e. Experiencia laboral en la especialidad acreditada no inferior a TRES (3) años después de la titulación.
- f. Especialización acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional, y/o mediante investigaciones y publicaciones vinculadas con la temática del cargo, avaladas por esas entidades.
- g. Nivel Intermedio de Utilitarios Informáticos (Procesador de Textos, planilla de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- h. Lectura y comprensión de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función.

**Requisitos Deseables:**

- a. Nivel Intermedio de Inglés
- b. Experiencia laboral adicional acreditada en áreas administrativas contables.

**Competencias técnicas:**

**Nivel Avanzado :**

- Constitución Nacional Argentina
- Origen, Trayectoria y Objetivos del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Estructura y Funcionamiento del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Decretos N° 1.661/96: Misiones y Funciones y su modificadorio Decreto N° 810/14. Decreto N° 310/2007 Estructura Organizativa del CONICET.
- Ética en el Ejercicio de la Función Pública , Ley N° 25.188, Decreto N° 862/2001 complementario y modificatorios.
- Ley N° 24.156 - Administración Financiera y Sistemas de Control de la Administración Pública Nacional. Su Decreto Reglamentario N° 1344/2007, complementarias e interpretativas.
- Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto. (t.o.)
- Ley de Presupuesto General de la Administración General del año en curso.
- Ley N° 24.354 – Ley de Inversión Pública.
- Ley N° 19.549 – Procedimientos Administrativos y de su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 t.o. 1991.
- Decreto N° 333/85. Norma para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos.
- Decreto N° 436/2000: Reglamento para la Adquisición Y Contratación de los Bienes y Servicios del Estado Nacional.
- Decreto N° 1023/2001: Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Decreto 893/12 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Resolución CONICET N° 3596/09. Manual de Administración de Financiamientos y Rendiciones de

Cuentas.

**Nivel Intermedio:**

- Ley N° 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1421/2002. Nociones generales sobre contenidos de capítulos I a VI inclusive.
- Decreto N° 214/2006 Decreto Homologante Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública
- Decreto N° 2098/2008, Sistema Nacional de Empleo Público.
- Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Ley N° 20.464.
- Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET. Resolución 3386/2014.

**Competencias Institucionales**

<b>Compromiso con la organización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.</li><li>• Anticipa situaciones y problemas, previendo posibles riesgos u obstáculos.</li></ul>
<b>Trabajo en Equipo y Cooperación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparte en forma activa los problemas del grupo y participa en su resolución.</li><li>• Invita a los demás a expresar ideas y propuestas, fortaleciendo el espíritu de grupo.</li></ul>
<b>Proactividad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo.</li><li>• Estima los tiempos teniendo en cuenta alteraciones y obstáculos en el mediando y largo plazo.</li></ul>
<b>Integridad y Ética Profesional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conoce y aplica los estándares de ética vigentes que deben respetar los funcionarios públicos.</li><li>• Muestra criterio independiente y pone en conocimiento de su superior las conductas no éticas o ilegales</li></ul>